



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

OJUEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y sugerencias que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ojuel, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Pedro Domínguez Marco.

530

BOPSO-26-04032016